



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

ORD. N° 125 /2026.-

ANT. :

MAT. Lo que indica.

CONCÓN,
28 ENE 2026

DE: SR. ALEXIS GONZÁLEZ ACUÑA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: SRTA. VICTORIA VALENCIA VELIZ
JEFA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Informe(s) Mensual(es) y Boleta(s) de Honorario(s) de la(s) siguiente(s) persona(s):

NOMBRE	N° BOLETA	N° DECRETO
MARÍA EUGENIA BERNAL AZÚA	196	67 16-01-2026

Se deja constancia que se han recepcionado conformes los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente

Sin otro particular saluda atentamente a usted,



ALEXIS GONZÁLEZ ACUÑA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

AGA/mba
Distribución:
DIDECO

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 67

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio de 2023, indica subrogancia de Gestión de Personas.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ordinario N°2678 de fecha 24 de diciembre del 2025 de Dideco.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°48 de fecha 12 de enero 2026 y recibido en Gestión de Personas el día 13 de noviembre del 2025.

CONSIDERANDO:

La necesidad de apoyar las funciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario en relación Al Programa OLN, Oficina Local de la Niñez quienes contribuyen a la Instalación de sistemas Locales de Protección de Derechos que permita prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulnerabilidad de derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la articulación de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de niñas, niños y adolescentes, familias y comunidad

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a la Srta. **MARÍA BERNAL AZÚA, RUN N°** [REDACTED] para prestar el servicio de **GESTOR DE CASOS**, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, por 44 horas semanales desde el 01 de enero del 2026 al 31 de diciembre de 2026, por un monto bruto mensual de \$1.194.668 pesos.
2. **APRUEBESE**, contrato a honorarios de la Srta. María Bernal Azúa, Run N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 04 004 001, en el área programa sociales, Programa OPD, aporte Municipal.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


FREDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

- 1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
- 2.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- 3.-DIDECO
- 4.-REGISTRO SIAPER.
- 5.-INTERESADO.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concón a 14 de enero del 2026, comparece por una parte Sr. **FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS, RUN N°** [REDACTED] domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, Alcalde de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600- [REDACTED] en adelante Mandante y la **SRTA. MARÍA BERNAL AZÚA, RUN N°** [REDACTED] mayor de edad, Nacionalidad [REDACTED] en adelante la Mandataria, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente instrumento, El Mandante Don Freddy Ramírez Villalobos en consideración a la representación que enviste, encarga a la Mandataria antes individualizada, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dideco o por el Sr. Alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: La Mandataria en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: La Mandataria en este acto se obliga a realizar el servicio de **GESTORA DE CASOS** y cumpliendo con las siguientes funciones:

- Ejecutar en conjunto a la coordinación OLN, todas las etapas descritas en la Gestión Integrada de Casos para proteger y restaurar los derechos de los NNA.
- Recepcionar y entrevistar a los/as cuidadores/as y NNA cuando son ingresados a OLN por cualquier vía, ya sea demanda espontánea, derivaciones de entidades territoriales o judiciales.
- Realizar todas las acciones consideradas para la ejecución del componente de Gestión Integrada de Casos: elaboración del diagnóstico biopsicosocial, elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Intervención Personalizado, y realizar acciones de seguimiento a NNA egresados del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia por 24 meses siguientes a su egreso.
- Apoyar a coordinador/a en la derivación de casos de NNA a Tribunales de Familia para inicio de medida de protección judicial, cuando corresponda.
- Realizar a derivación de casos asistida a servicios y acompañamiento en las derivaciones que se realicen.
- Actualizar de manera periódica el registro de acciones referidas a la atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, de manera física o digital según se requiera en las orientaciones técnicas y otros documentos técnicos emanados de la Subsecretaría de la Niñez.
- Aportar información a servicios involucrados en red de niñez y familia dentro del territorio comunal, respecto de alcances de la OLN, para correcto flujo y derivación de casos.
- Informar oportunamente a coordinador/a y desplegar acciones pertinentes, cuando ocurran situaciones específicas o graves constitutivas de delito, en cualquier etapa de la atención de los casos (para realizar denuncia correspondiente en 24 horas).
- Apoyar a gestionar la consecución de productos de la OLN: Plan de Trabajo y Catálogo Local de Beneficios y Servicios.
- Apoyo en actualización de procesos de referencia y contrarreferencia a través de protocolos de actuación y atención (definidos por la Red), realizando el monitoreo de sus resultados.
- Todas las demás funciones establecidas en los reglamentos de la Ley N°21.430 que regulan la metodología y procedimientos de las Oficinas Locales de la Niñez.
- Evaluación psicológica en caso de sospecha de vulneración de derechos de infancia y/o adolescencia.
- Visitas domiciliarias con motivo de despeje situacional en el caso de sospecha de vulneración de derechos de infancia y/o adolescencia.
- Participación de actividades comunitarias en post del posicionamiento de OLN.
- Trabajo grupal en la implementación de talleres y charlas a sujetos de atención y comunidad.
- Apoyo en implementación de talleres psicosocioeducativos.
- Apoyo de actividades de promoción de derechos y la prevención de vulneración de los mismos.
- Participación y colaboración en actividades que genera o participa OLN.

CUARTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un monto bruto de \$1.194.668 pesos, por 44 horas semanales, en el mismo horario que el municipio desarrolla sus funciones, esto es, de lunes a jueves de 08:00 horas a 17:15 horas y el día viernes de 08:00 horas a 16:15 horas. Se hace presente que, para el cumplimiento de la presente obligación el prestador de servicios a honorarios deberá registrar su ingreso y salida mediante el sistema de registro que mantiene el municipio, consistente en reloj biométrico.

ARTÍCULO 1º: El presente contrato comenzará a partir desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. Sin perjuicio de lo anterior, la municipalidad podrá poner término a este contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización de ninguna especie, dando aviso a la otra con a lo menos quince días de anticipación.

SEXTO: tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 21 días de permisos consensuados, los cuales deberán ser previamente coordinados con su Contraparte Técnica, con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato. También tendrán derecho a vestuario, calzado y viáticos previa autorización de su Unidad Técnica y disponibilidad presupuestaria, por otra parte, tendrá derecho a horas y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de horario indicado en la cláusula quinta atinentes a sus funciones. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 15.25% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales, en el mes de diciembre del presente año se cancelarán los honorarios antes de la actividad de navidad.

SEPTIMO: Déjese establecido que la Srta. María Bernal Azúa, Run N° [REDACTED] conforme declaración jurada simple de inhabilidades e incompatibilidades, firmada para el efecto e informe de antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cumple con lo establecido en el artículo 5º, inciso octavo, de la Ley N° 19.896, esto es, que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54, 55 y 56 de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública.

OCTAVO: En virtud de la implementación de la ley N° 21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones y en razón de las instrucciones contenida en los dictámenes N° E414597 de fecha 10 de noviembre de 2023 y N° E525821 de fecha 12 de agosto del 2024, emitidos por Contraloría General de la República, el prestador en el evento que mantenga inscripción en el registro en calidad de deudor de alimentos, autoriza expresamente a la Municipalidad de Concón para retener las sumas que correspondan al pago de pensiones de alimentos de futuro devengamiento, así como el descuento y retención de un recargo ascendente al 10% hasta enterar el total adeudado. Los montos retenidos serán pagados directamente por el municipio al alimentario, debiendo el prestador informar de manera oportuna los datos necesarios para realizar la transferencia de fondos respectivas. Las partes le dan el carácter de esencial a la presente autorización, siendo condición de resolución del contrato la revocación unilateral de la misma, o el ocultamiento o entrega de datos erróneos o falsos, que impidan el cumplimiento de su obligación con el alimentario.

NOVENO: En este acto, el prestador de servicios declara conocer las obligaciones que implicó la entrada en vigor de la Ley N° 20.255, que establece Reforma Previsional y la Ley N° 21.133, que modificó las normas para la incorporación de los Trabajadores Independientes a los Regímenes de Protección Social, siendo de su exclusiva responsabilidad su cumplimiento.

DECIMO: La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicio será la Dideco.

DECIMO PRIMERO: Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del mandante y una copia en poder de la Mandataria. Para todos los efectos legales el mandatario reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

MANDATARIA



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

MARIA EUGENIA BERNAL AZUA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 196

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
TRABAJADORA SOCIAL
[REDACTED]

Fecha: 01 de Febrero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

OLN, APOORTE MUNICIPAL, TRABAJADORA SOCIAL, GESTORA DE CASOS ENERO 2026	1.194.668
--	-----------

Total Honorarios: \$:	1.194.668
15.25 % Impto. Retenido:	182.187
Total:	1.012.481

Fecha / Hora Emisión: 27/01/2026 15:26



1508636900196829E2F4

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 27/01/2026 15:25



PRESENTACIÓN DE INFORME

DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

Período Informe	
ENERO 2026	
Nombre Prestador (a)	María Eugenia Bernal Azúa
Rut	
Cargo/Programa/Oficina/otro	Trabajadora social -Gestor de Casos OLN
Nº Boleta Honorarios	196

Funciones
• Ejecutar en conjunto a la coordinación OLN, todas las etapas descritas en la Gestión Integrada de Casos para proteger y restaurar los derechos de los NNA. • Recepcionar y entrevistar a los/as cuidadores/as y NNA cuando son ingresados a OLN por cualquier vía, ya sea demanda espontánea, derivaciones de entidades territoriales o judiciales. • Realizar todas las acciones consideradas para la ejecución del componente de Gestión Integrada de Casos: elaboración del diagnóstico biopsicosocial, elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Intervención Personalizado, y realizar acciones de seguimiento a NNA egresados del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia por 24 meses siguientes a su egreso. • Apoyar a coordinador/a en la derivación de casos de NNA a Tribunales de Familia para inicio de medida de protección judicial, cuando corresponda. • Realizar derivación de casos asistida a servicios y acompañamiento en las derivaciones que se realicen. • Actualizar de manera periódica el registro de acciones referidas a la atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, de manera física o digital según se requiera en las orientaciones técnicas y otros documentos técnicos emanados de la Subsecretaría de la Niñez. • Aportar información a servicios involucrados en red de niñez y familia dentro del territorio comunal, respecto de alcances de la OLN, para correcto flujo y derivación de casos. • Informar oportunamente a coordinador/a y desplegar acciones pertinentes, cuando ocurran situaciones específicas o graves constitutivas de delito, en cualquier etapa de la atención de los casos (para realizar denuncia correspondiente en 24 horas). • Apoyar a gestionar la consecución de productos de la OLN: Plan de Trabajo y Catálogo Local de Beneficios y Servicios • Apoyo en actualización de procesos de referencia y contrarreferencia a través de protocolos de actuación y atención (definidos por la Red), realizando el monitoreo de sus resultados. • Todas las demás funciones establecidas en los reglamentos de la Ley N°21.430 que regulan la metodología y procedimientos de las Oficinas Locales de la Niñez. • Visitas domiciliarias con motivo de despeje situacional en el caso de sospecha de vulneración de derechos de infancia y/o adolescencia. • Participación de actividades comunitarias en post del posicionamiento de OLN. • Trabajo grupal en la implementación de talleres y charlas a sujetos de atención y comunidad. • Apoyo en implementación de talleres psicosocioeducativos. • Apoyo de actividades de promoción de derechos y la prevención de vulneración de los mismos. • Participación y colaboración en actividades que genera o participa OLN.

Actividades Realizadas

01 -11 de enero 2026

- Entrevistas telefónicas y/o presenciales por casos/demanda espontanea: A.P.G-Hermanos Q.C-P.B. P-Hermanos S.B.
- Coordinación vía correo electrónico con profesionales de TRIFAM Viña del Mar por caso M.G.J. (**correo n°1**)
- Coordinación vía telefónica con encargada de convivencia escolar de colegio Villa Aconcagua por caso M.G.J.
- Coordinación vía correo electrónico y telefónica con personal de Operaciones para gestionar móvil para visitas domiciliarias por casos vigentes en OLN (**correo n°2**)
- Coordinación vía telefónica y por correo electrónico con profesional de SLEP Costa Central por caso C.H.C – P.B.P. (**correo n°3**)
- Coordinación vía correo electrónico con director de Liceo Politécnico de Concón por caso C.H.C. (**correo n°4**)
- Redacción de registros de atenciones por casos Hermanos Q-P.B.P.
- Archivo de documentación en carpetas física o virtual por casos: Hermanos Q- P.B.P- A.P.G.
- Visitas domiciliarias por casos-D.P.C-Hermanos Q.C-I.P.G.
- Participación en sector infantil “Fiesta de la Empanada”. (**Libro terreno**)
- Reunión equipo completo OLN.
- Participación en inducción de plataforma SRDM DE Chile Crece Contigo.
- Asistencia vía telemática a Capacitación de super intendencia de educación sobre competencia y OLN.

12-18 de enero 2026

- Entrevistas telefónicas y/o presenciales por casos/demanda espontanea: C.P.R-A.P. G-P.Q. S-C-H-C.
- Coordinación vía telefónica y por correo electrónico con personal de Operaciones para gestionar móvil para pasantía en la comuna de Quillota. (**correo n°5**)
- Coordinación vía telefónica y por correo electrónico con profesional de PRM Marta Vergara por caso A.V.V. (**correo n°6**)
- Coordinación vía telefónica y por correo electrónico con profesional de CESFAM Concón por caso de Hermanos Q.C. (**correo n°7**)
- Reunión presencial con equipo de área social de DIDECO a fin de dar inducción sobre OLN.
- 14 de enero permiso compensatorio.
- Redacción de registros de atenciones por casos C.P.R-Hermanos Q.C.
- Archivo de documentación en carpetas física o virtual por casos: C.H.C-Hermanos Q.

19-27 de enero 2026

- Entrevistas telefónicas y/o presenciales por casos/demanda espontanea: Hermanos Q.C-A.P.G.

- Participación vía telemática en Charla de violencia digital.
- Reunión de coordinación vía telemática con trabajadora social de CESFAM por casos vigentes en OLN.
- Reunión vía telemática con profesional de PRM Marta Vergara por caso A.V.V.
- Participación presencial en inducción con OLN Quillota.
- Redacción de registros de atenciones por casos Hermanos S.B-C.P. V-Hermanos Q.C.
- Archivo de documentación en carpetas física o virtual por casos: Hermanos Q.C.
- Ingreso de casos a plataforma GSL.
- Permiso administrativo 21 de enero.
- Participación en sector infantil de actividad "Sabores de Concón". **(Libro terreno)**

Proyección de acciones desde 28-31 de enero 2026

- Se redactará registro de atenciones por caso Hermanos Q.
- Se realizarán entrevistas u orientaciones presenciales y/o telefónicas por casos.
- Se realizarán reuniones de coordinación presencial y/o telemáticas con la red de salud, educación y proteccional por casos vigentes en OLN.
- Se realizarán coordinaciones vía telefónica o por correo electrónico con profesionales de la red, salud, educación y protección, por casos vigentes.
- Se realizarán visitas domiciliarias y/o citaciones por casos vigentes.



V° B° DIDECO



CONCÓN
avanzamos contigo
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECLARACION JURADA SIMPLE

Declaro bajo juramento de que no efectuaré el pago voluntario de mis cotizaciones previsionales, estando en pleno conocimiento de que las sumas adeudadas serán descontadas en la Operación Renta 2026, del Servicio de Impuestos Internos, todo ello conforme lo dispuesto en la Ley N° 20.894.

Nombre: María Bernal Azúa

RUT: [REDACTED]

[REDACTED]

Firma

Huella Digital

Fecha: ENERO 2026



CONCÓN
avanzamos contigo
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL MES

Correos electrónicos

Nº1

o/n
Para: jfinadimar@jud.cl
CC: @ Maria Bernal
Estimad@s:

Junto con saludar y esperando se encuentren bien, y deseándoles un excelente año 2026. Envío el presente para consultar al el adolescente [REDACTED] Rut: [REDACTED] 7, mantendrá algún proceso judicial proteccional en curso en la actualidad.

Atte.

Maria Bernal Azúa
Trabajadora Social
Gestora de casos
OLN Concón

Responder Responder a todos Reenviar
Lun 2026-01-26 19:59

Nº2

operaciones
Acuso recibo, móvil agendado. Atte.

o/n
Para: @ operaciones
CC: @ Maria Bernal
Estimado Cristian:

Junto con saludar, y deseándole que este sea un gran año. Envío el presente para solicitar móvil por visitas domiciliarias el día viernes 9 de enero, en el horario comprendido entre las 10:30 -14:00 Hrs.

Atte.

Maria Bernal Azúa
Trabajadora Social
Gestora de casos
OLN Concón

Mar 2026-01-06 16:57

Nº3

o/n
Para: y 1 más
CC: @ Maria Bernal
archivos@tribunales, 195579...
40 KB

o/n
Para: y 1 más

Estimado Leonardo:

Junto con saludar cordialmente, y esperando se encuentre bien, conforme a lo conversado previamente, vía telefónica, remito el documento mediante el cual TRIFAM Viña del Mar instruye la posibilidad de otorgar un sobrecurso para el ingreso a primer medio en Liceo Politécnico de Concón, en favor de [REDACTED]

Quedo atento a sus comentarios y se agradecen desde ya, las gestiones que se puedan realizar al respecto.

Saludos Cordiales

Maria Bernal Azúa
Trabajadora Social

Estimado Leonardo:

Junto con saludar, por medio del presente informo que, en reciente coordinación telefónica sostenida con la madre del adolescente, esta señala que en el día de hoy habría procedido a matricular a su hijo en el Liceo de Concón, toda vez que también fue notificada de la resolución emitida por TRIFAM, concurriendo directamente al establecimiento educacional con dicho documento, el cual se encontraría actualmente en funcionamiento.

En virtud de lo anterior, se agradece su disposición y gestión; no obstante, la situación ya habría sido resuelta.

Saludos Cordiales,

Maria Bernal Azúa

Mar 2026-01-06 15:08

Mar 2026-01-06 13:34

Nº4

Gonzalo Patricio Figueroa Herrera

Buenas tardes estimada. Le comento que estamos en receso por periodo estival. Le adelanto que no hay cupos disponibles en tercer medio, de hecho, hay gente en es...

Mié 2026-01-07 15:06

o/n

Para: Gonzalo.Figueroa@siepostcentral.gob.cl <gonzalo.figueroa@siepostcentral.gob.cl>

CC: @ Maria Bernal

Estimado Director:

Mié 2026-01-07 12:29

Responder

Responder a todos

Reenviar

Junto con saludar cordialmente, y esperando que se encuentre bien, me dirijo a usted para consultar si durante la presente semana el establecimiento contará con personal disponible para atención presencial o, en su defecto, en modalidad telemática.

Lo anterior, en atención a un caso, respecto del cual se requiere evaluar la eventual disponibilidad de cupo de matrícula para el año académico 2026, correspondiente a tercer año de enseñanza media, gestión que estamos realiza en cumplimiento de instrucción emanada desde el Tribunal de Familia.

Atte.

Maria Bernal Azúa
Trabajadora Social
Gestora de Casos
OLN Concón

Nº5

operaciones

Junto con saludar informo a usted que si hay disponibilidad de móvil, esta es la patente T556.19 para que solicite la autorización de salida de la comuna. Atte.

Mié 2026-01-14 14:52

o/n

Para: @ operaciones

CC: @ Maria Bernal

Estimado Cristian:

Mié 2026-01-13 12:31

Responder

Responder a todos

Reenviar

Junto con saludar, y esperando te encuentres bien, envío el presente a fin de consultar la disponibilidad de móvil para el día lunes 19 de enero entre las 10:00-15:00Hrs. Lo anterior, dado que realizaremos una pasantía con el equipo OLN de la comuna de Quillota.

Quedo atenta a tu respuesta, a fin de realizar las gestiones correspondientes de existir disponibilidad de vehículo.

Atte.

Maria Bernal Azúa
Trabajadora Social
Gestora de casos
OLN Concón

Nº6

Dupia 1 - PRM Maria Vergara

Estimada: Junto con saludar, adjunto link de coordinación para hoy a las 12:00 hrs por el caso de ASHLY VARGAS VENEGAS. Atenta a su respuesta Saludos Yanira Bernal...

Vie 2026-01-23 11:02

o/n

Para: [REDACTED]

CC: EbookFamilia [REDACTED]

Estimada Yanira:

Jue 2026-01-15 12:53

Responder

Responder a todos

Reenviar

Junto con saludar, y esperando te encuentres bien. En relación a lo acordado vía telefónica, la reunión de coordinación por el caso quedaría para el viernes 23 de enero 12:30 hrs., vía telemática. Quedo a la espera del link.

Atte.

Maria Bernal Azúa
Trabajadora Social
Gestora de Casos
OLN Concón

Nº7

CESFAM CONCON
Estimada, Junto con saludar, envío lo solicitado [REDACTED] Paciente se encuentra en atención en CCA este 2026. Durante el 20...
Mié 2026-01-21 11:46

olin
Para: Coordinación Redes CESFAM-SAR CONCON <coordinadoredredcesfamconcon@gmail.com>
CC: @ María Bernal
Vie 2026-01-16 10:44

Estimada Malory:

Junto con saludar, y esperando te encuentres bien, envío el presente para consultar por los hermanos: [REDACTED]
[REDACTED] Así también de sus progenitores; Sra. [REDACTED] Rut: [REDACTED]
Específicamente, si mantendrán algún proceso interventivo en salud mental u otro antecedente que sea de relevancia.

Atte.

María Bernal Azúa
Trabajadora Social
Gestora de casos
OLN Concón

FECHA	NOMBRE FUNCIONARIO	HORA DE SALIDA	MOTIVO	HORA DE LLEGADA	DIRECCIÓN O SECTOR	TIPO DE MÓVIL	FIRMA
08.01.26	Muñoz Jaramila	11:00	Vuelto Doni	14:00	Indymedulla Los Jalisco	muñoz	
08.01.26	Enrique Jaramila	11:00	clonación	14:00	Villa Leroli	muñoz	
10.01.26	Muñoz Jaramila	9:59	Gator Impact Fiesta Emprendo	20:00	Enlados Atletico.	Projes	
11.1.26	Ogavino Grillo	11:00	Fiesta e 1a Emprendo	20:00	Estadio atletico	PROPIO	
10/01/26	Reiscilla Coarito	10:30	Fiesta de la EMPANADA	20:00	ESTADIO ATLETICO	PROPIO	
09/01/26	Reiscilla Coarito	16:15	ARROYO TERRENO FIESTA DE LA EMPANADA	17:00	ESTADIO ATLETICO	PROPIO	
20.01.26	Muñoz Jaramila	11:00	Ataque sector repartido	20:15	Playa	Projes	
20.01.26	Alonso delgado	11:00	Aschou de	20:15	Patruero	PROPIO	
20.01.26	Godoleu Vargas	10:00	conca	20:15	lunch		
20.01.26	Puillio Coarito	11:00	"	20:25	"	PROPIO	
11/01/26	Ornones K. J. Har	10:00	esmoio Fiesta empañada	20:01	Estadio Atletico	PROPIO	
08/01/26	Godoleu Vargas	18:15	Ataque sector repartido	18:15	AN	PROPIO	
26/01/26	Reiscilla Coarito	17:15	Seo tiempo Jaramila	18:15	AN	PROPIO	